

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos Cuota Social y Aportación Solidaria Federal Ejercicio Fiscal 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: febrero, 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: abril, 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Martha Aguilar Torrentera	Unidad administrativa: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Fondo. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Describir la gestión operativa del Fondo mediante sus procesos, en los distintos niveles de ejecución donde se lleva a cabo. • Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. • Analizar si la articulación de los procesos contribuye al logro de los objetivos del Fondo. • Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología establecida en los Términos de Referencia (TDR) publicados en el PAE Tlaxcala 2019, con referencia a los emitidos por CONEVAL, en la que se establece es un estudio de carácter cualitativo, mediante el uso de estrategias de corte analítico, realización de trabajo de campo y trabajo de gabinete.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas _x_ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: la revisión documental, el trabajo de campo y el análisis de gabinete.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Hallazgo 1. Falta de control, supervisión y sanción por parte del ejecutivo estatal sobre las unidades médicas del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Ya que si bien el REPSS, a través de los mecanismos para atención de quejas del usuario, se encarga de evidenciar las fallas en el desempeño de las instituciones de salud que componen al Sistema de Salud en Tlaxcala, no tiene la facultad de sancionar a aquellas instituciones que incurren en fallas en el servicio.
Hallazgo 2. Inadecuada coordinación con la CNPSS, Gobierno del Estado (Secretaría de Salud) y O.P.D. Salud de Tlaxcala. En este sentido, la comunicación con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud es unilateral, es decir, no se escucha a los Regímenes Estatales para efectos de retroalimentación en los procesos.
Hallazgo 3. Recursos materiales y financieros necesarios para la operatividad son limitados. El gasto destinado a la operación de los fondos es limitado, existiendo carencias principalmente en los conceptos: servicios personales, (más

personal), materiales y suministros (consumibles, artículos de oficina) y bienes muebles en inmuebles (vehículos y equipo de cómputo). Si bien el cumplimiento es eficaz, se pudiera tener un mejor desempeño (eficiencia).

Hallazgo 4. La desactualización de bases de datos de derechohabencia del IMSS.

Hallazgo 5. Los Servicios de salud que prestan las diversas instituciones médicas que integran el Sistema de Salud en Tlaxcala en ocasiones son deficientes, así como una constante falta de medicamentos.

Hallazgo 6. La información geográfica de los sistemas de afiliación no concuerda con la información plasmada en los documentos comprobatorios. Ya que, de manera automática, algunos campos como la localidad o colonia son completados al introducir el código postal, y no es la misma que se muestra en los documentos comprobatorios que presenta el usuario.

Hallazgo 7. La desactualización de los nombre de las unidades médicas de salud. Esto genera confusión en el usuario, al momento de acudir a la unidad médica correspondiente.

Hallazgo 8. Falta de homologación de criterios para validación de registros en el padrón. Durante la etapa de conciliación del padrón, la CNPSS realiza modificaciones al padrón estatal, por diferencias en los criterios de validación de la información que conforma el expediente del beneficiario.

Hallazgo 9. Retrasos en la afiliación colectiva de personas bajo tutela. Esto es ocasionado por 2 principales causas: cuando existen cambios en el titular de la institución, o porque existe una demora por integrar los documentos necesarios para integrar los expedientes.

Hallazgo 10. No existe una meta definida en el proceso supervisión y seguimiento a los servicios de salud mediante la aplicación del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud (MOSESS).

Hallazgo 11. Demora en adquisiciones a cargo del Gobierno del Estado. Ocasionando una afectación en la prestación de los servicios de salud, o en el suministro de medicamentos, lo que genera una mala percepción social.

Hallazgo 12. Falta de capacidad sancionadora por parte del REPSS hacia las instituciones de salud del Sistema de Salud en Tlaxcala que incurran en un mal incumplimiento en la prestación de servicios de salud.

Hallazgo 13. Falta de personal en el REPSS, especialmente de supervisores. Este hecho ocasiona dificultades para cumplir con las diversas metas programadas.

Hallazgo 14. Falta de seguimiento a recomendaciones realizadas a las unidades médicas del O.P.D. Salud de Tlaxcala por parte de las instancias estatales respectivas (Jurisdicciones Sanitarias).

Hallazgo 15. Capacitación del personal de las instituciones de salud en el Estado inadecuada. El personal no acude a las capacitaciones o no es el apropiado que mantiene los procesos de gestión, aprobación de servicios, catálogos de materiales y suministros autorizados; lo que se traduce en un desempeño deficiente en el cumplimiento de sus deberes y de las metas establecidas.

Hallazgo 16. Falta de planeación en la determinación del techo presupuestal para ejercicios fiscales subsecuentes.

Hallazgo 17. Falta de comprobación adecuada de los recursos por parte de OPD Salud de Tlaxcala, en forma (requisitos de la documentación) y en tiempo (envío fuera de tiempo), faltantes en la integración de contratos o comprobaciones de entrada en almacén.

Hallazgo 18. Falta control y seguimiento por parte de las Jurisdicciones Sanitarias para solventar los hallazgos y compromisos efectuados derivados de las evaluaciones.

Hallazgo 19. El horario de las unidades médicas también afecta el desempeño de los Módulos de Atención y Orientación, ya que en ocasiones la gente acude a afiliarse saliendo del trabajo o fines de semana, pero en las unidades ya está cerrado.

Hallazgo 20. Las unidades médicas no mantienen un almacenamiento ordenado e identificado de los medicamentos, tampoco entrega evidencia de entrega. Esto afecta la acreditación de la institución.

Hallazgo 21. Las adquisiciones del gobierno del estado son observadas por el OFS Tlaxcala, justificando que el precio es muy alto con base al catálogo que tiene el propio OFS.

Hallazgo 22. No hay un programa anual de auditorías internas por parte de la contraloría del REPSS.

Hallazgo 23. Los recursos federales son en ocasiones transferidos fuera de tiempo, generando un retraso o desfase en el cumplimiento de las metas del REPSS.

Hallazgo 24. Falta de adecuada integración de formatos para la solicitud de suficiencia presupuestal y programación de insumos susceptibles de financiamiento. Las unidades médicas del OPD Salud Tlaxcala no cumplen satisfactoriamente con este requisito, lo que ocasiona retraso en la validación y aprobación presupuestal por parte del REPSS.

Hallazgo 25. Inconsistencias en el manual de procedimientos, en los aspectos de homologación de nombres y conceptos de unidades.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Cumplimiento eficaz por parte del personal involucrado a pesar de las limitantes de materiales y suministros (consumibles, artículos de oficina) y bienes muebles en inmuebles (vehículos y equipo de cómputo).
- Compromiso de los servidores públicos por lograr objetivo y metas plateadas.

2.2.2 Oportunidades:

- Actualización y modernización del sistema de afiliación.
- Actualización periódica de las base de datos de unidades médicas que prestan servicios.
- Revisión, homologación y actualización de criterios para validación de registros en el padrón.
- Definición, diseño e implementación de metas e indicadores para los proceso supervisión y seguimiento a los servicios de salud.
- Desarrollo de planes de capacitación para operadores y gestores del REPSS.

2.2.3 Debilidades:

- Falta de control, supervisión y sanción por parte del ejecutivo estatal sobre las unidades médicas del O.P.D. Salud de Tlaxcala.
- Recursos materiales y financieros necesarios para la operatividad son limitados.
- Desabasto recurrente de medicamentos, que beneficiario tenga una apreciación deficiente del programa.
- Sistema de afiliación con limitantes.
- Desactualización de los nombre de las unidades médicas de salud.
- Falta de homologación de criterios para validación de registros en el padrón.
- Retrasos en la afiliación colectiva de personas bajo tutela.
- Falta de capacidad sancionadora por parte del REPSS hacia las instituciones de salud del Sistema de Salud en Tlaxcala
- No existe una meta definida en el proceso supervisión y seguimiento a los servicios de salud mediante la aplicación del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud (MOSSSESS).
- Falta de seguimiento a recomendaciones realizadas a las unidades médicas del O.P.D. Salud de Tlaxcala por parte de las instancias estatales respectivas (Jurisdicciones Sanitarias).
- Desvinculación entre RPSS y CNPSS.

2.2.4 Amenazas:

- La comunicación con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud es unilateral, es decir, no se escucha a los Regímenes Estatales para efectos de retroalimentación en los procesos.
- La desactualización de bases de datos de derechohabencia del IMSS.
- Demora en los procesos de adquisiciones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El desempeño del régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala mantiene una gestión operativa eficiente que le permite dar cumplimiento oportuno y eficiente de sus metas y objetivos institucionales.

Cuenta con procedimientos claros y perfectamente definidos que son del conocimiento de todo el personal adscrito a las diferentes áreas que lo integran.

Una de las fortalezas identificada es que los procesos en lo general son cumplidos satisfactoriamente, además de contar con personal calificado y capacitado para tal efecto.

Dentro de las debilidades se puede mencionar es la limitante en los recursos operativos tanto financieros, materiales y bienes muebles, lo que genera pequeñas dificultades y retos para cumplir con las metas, sin embargo, no influyen ni se tienen resultados negativos o incumplimientos.

Las amenazas que afectan el desempeño óptimo del REPSS se deben en su mayoría a la enorme dependencia que mantiene con las diversas instituciones de salud en el Estado, que son las encargadas mediante convenio, de prestar los servicios de salud correspondientes a los beneficiarios, quedando a plenitud del desempeño de estos terceros. En este sentido, como se mencionó en la parte introductoria de la evaluación, el REPSS funge únicamente como administrador de los recursos con los que operan los servicios de salud en el Estado para otorgar los beneficios del programa Seguro Popular.

Las oportunidades del REPSS, derivan de los diversos esfuerzos del gobierno federal por alcanzar una cobertura universal en el derecho a la salud.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Incluir, a propuesta de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, una cláusula en el convenio para integrar un órgano de vigilancia, control y seguimiento, con capacidad sancionadora, del cumplimiento de acciones de mejora que el REPSS detecte en las diversas instituciones de salud en el estado con las que se tienen convenios para la prestación de servicios de salud.

2: Convocar a la CNPSS a establecer mecanismos de retroalimentación provenientes de los diversos RPSS en las entidades federativas, con el propósito de mejorar los diversos procesos, mecanismos e instrumentos de gestión y supervisión.

3: Ampliar el porcentaje de recursos operativos destinados a la contratación de personal, materiales y suministros y adquisición de equipos y vehículos, siempre bajo los principios de la austeridad y racionalidad.

4: Establecer en el convenio de gestión, instrumentos de control y sanción a cargo del REPSS, para determinar incumplimientos y sobre todo imponer sanciones económicas (p.e. devolución de recursos) a aquellas instituciones del sistema de salud que brinden servicios de forma inadecuada o deficiente.

5: Mantener una estrecha relación y coordinación con la CNPSS para determinar los criterios de validación de información de los expedientes de los beneficiarios.

6. Incluir en la MIR metas para los procesos de supervisión y seguimiento a los servicios de salud en el estado.

7. Valorar la opción de que el REPSS pueda realizar licitaciones para la adquisición de insumos y medicamentos, o en su defecto, participar en tales procesos que realiza el gobierno del estado.
8. Solicitar a la CNPSS que determine los techos presupuestales máximos que dispondrá la entidad, en los meses anteriores a iniciar el ejercicio fiscal correspondiente, para lograr una estimación de metas más precisa y evitar así modificaciones al presupuesto y metas institucionales.
9. Designar responsables permanentes por parte de las diversas instituciones de salud que integran el Sistema de Salud en el estado, para un adecuado cumplimiento de los diversos requisitos de solicitudes presupuestales y de adquisición de insumos susceptibles de financiamiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Antonio Chávez Jiménez
4.2 Cargo: Líder de proyecto
4.3 Institución a la que pertenece: IEXE Universidad
4.4 Principales colaboradores: Gabriel Roberto Fuentes Castillo / Gabriel García Sánchez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: chavez.jose@iexe.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 211 13 42

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Cuota Social y Aportación Solidaria Federal	
5.2 Siglas: CSyASF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Régimen Estatal de Protección Social en Salud	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subdirección de Administración y Financiamiento Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Giovanna Dy Aguilar Meza, planeacion@seguropopular.gob.mx, 246 466 48 03 y 246 46 212 60 extensión 108	
Subdirección de Administración y Financiamiento	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 223,300.00 IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/